

Número de Kilómetros de ríos urbanos con índice de calidad hídrica que pasan de aceptable a buena o superior (WQI >80) - Finalizado - NKWQI80



Tema

Control para la Calidad Ambiental



Recurso

Agua / Calidad



Localidad

La Ciudad



Descargar

Descripción

Este indicador corresponde a las mediciones obtenidas por las 30 estaciones de la red de monitoreo de calidad hídrica en distintos tramos de los ríos urbanos (Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo). Responde al seguimiento a la meta del cuatrienio de 20.12 Kilómetros de ríos que pasan de calidad aceptable WQI > 65 a buena o superior WQI > 80. La tendencia de este indicador es positiva, su mejora corresponde al control de usuarios generadores de vertimientos, y al seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá D.C., EAB-ESP, (Resolución 3257 de 2007, revisada y actualizada mediante Resolución 03428 del 04/12/2017), el cual se define como el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales están articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso definidas para cada uno de los cuerpos de agua de la ciudad, acciones que aportan al control de descargas contaminantes al recurso hídrico superficial y por ende al cumplimiento de la meta.

Características

Nombre del indicador

Número de Kilómetros de ríos urbanos con índice de calidad hídrica que pasan de aceptable a buena o superior (WQI >80) - Finalizado

Sigla

NKWQI80

Tema

Control para la Calidad Ambiental

Recurso

Agua / Calidad

Tipo de indicador

Estado

Ambito

Distrital

Descripción técnica

La Secretaría Distrital de Ambiente utiliza un indicador de la calidad del agua como instrumento que permite realizar el seguimiento de la calidad de los principales ríos urbanos de la capital, este indicador agrupa parámetros físicos, químicos y microbiológicos establecidos en los objetivos de calidad en un marco unificado (valor). El índice de Calidad del Agua WQI (Water Quality Index por sus siglas en inglés) creado por el Consejo Canadiense del Ministerio de Ambiente de Canadá y aplicado para el Distrito Capital toma valores que se ubican en un intervalo entre 0 a 100 unidades, dichos valores se agrupan en intervalos de menor variación lo que permite clasificar el cuerpo hídrico, sus tramos o sectores en una condición de calidad de frente a su objetivo. Las categorías se agrupan así: Excelente: WQI entre 95 y 100 Buena: WQI entre 80 y 94 Aceptable: WQI entre 65 y 79 Marginal: WQI entre 45 y 64 Pobre: WQI entre 0 y 44 Las mediciones son el resultado de la operación de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá, los valores obtenidos son consolidados, validados y evaluados en un informe anual. Este indicador responde al seguimiento a la meta marco del Plan de Desarrollo Distrital – PDD Bogotá Mejor para todos 2016-2020 de su eje "Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética" y su proyecto de inversión, Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano. La meta para el cuatrienio tiene un valor objetivo de 10 Kilómetros de ríos urbanos con WQI \geq 65 para 2020, mejora que corresponde al control de usuarios generadores de vertimientos y al seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV, de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá D.C., EAB-ESP, (Resolución 3257 de 2007, revisada y actualizada mediante Resolución 03428 del 04/12/2017), además de otras acciones.

Objeto del indicador

Este indicador permite evaluar la calidad hídrica y cuantificar la cantidad de km de ríos urbanos que, conforme a la medición realizada por la Red de Calidad Hídrica de Bogotá, mejoran sus condiciones recibiendo una clasificación WQI en los rangos de aceptable, buena o excelente, respecto del periodo anterior.

Cálculo del Indicador**Fórmula (expresión matemática del indicador)**

NKWQI80 = Sumatoria de número de Kms. de ríos urbanos que registran con Índice WQI superior a 80 en el periodo 2016-II a 2020-I

Unidad del indicador

Km

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia**A nivel nacional:**

Descripción
<p>Ley 9 de 1979, Código Sanitario Nacional. Ministerio de Salud. Establece las normas sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana y los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de las descargas de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente. Decreto 1541 de 1978 Ministerio de Agricultura. Por el cual se reglamenta la [Parte III del Libro II del Decreto - Ley 2811 de 1974]: "De las aguas no marítimas" y parcialmente la [Ley 23 de 1973]. (Dominio de las aguas, cauces y riberas; explotación y ocupación de playas, cauces y lechos, concesiones de aguas). Decreto 1875 de 1979 Ministerio de Agricultura. Por el cual se dictan normas sobre la prevención de la contaminación del medio marino y otras disposiciones. El presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades extraordinarias conferidas por la Ley 10 de 1978. Decreto 2858 de 1981 Ministerio de Agricultura. Por el cual se reglamenta parcialmente el Artículo 56 del Decreto-Ley 2811 de 1974 y se modifica el Decreto 1541 de 1978. Decreto 1594 de 1984 Ministerio de Salud, Ministerio de Agricultura. Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título II de la parte II Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos. Decreto 901 de 1997 Ministerio del Medio Ambiente. Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa o indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se establecen las tarifas de éstas. Decreto 475 de 1998 Ministerio de Salud Por el cual se expiden normas técnicas de calidad del agua potable. Decreto 3100 de 2003 Ministerio del Medio Ambiente. Por medio del cual se reglamentan las tasas retributivas por la utilización directa del agua como receptor de los vertimientos puntuales y se toman otras determinaciones. Decreto 155 de 2004 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT Por el cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 99 de 1993 en lo relativo a las tasas por utilización de aguas superficiales, las cuales incluyen las aguas estuarinas, y las aguas subterráneas, incluyendo dentro de estas los acuíferos litorales. No son objeto de cobro del presente decreto las aguas marítimas. Decreto 1200 de 2004 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT Por el cual se determinan los instrumentos de planificación ambiental y se adoptan otras disposiciones. El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR), el Plan de Acción Trienal (PAT). Resolución 273 de 1997 Ministerio del Medio Ambiente Por la cual se fijan las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos para los parámetros Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y Sólidos Suspendidos Totales (SST). Resolución 372 de 1998 Ministerio del Medio Ambiente Por la cual se actualizan las tarifas mínimas de las tasas retributivas por vertimientos líquidos y se dictan disposiciones. Resolución 1096 de 2000 Ministerio de Desarrollo Económico Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS. Resolución 081 de 2001 Ministerio del Medio Ambiente. Por la cual se adopta un formulario de información relacionada con el cobro de la tasa retributiva y el estado de los recursos y se adoptan otras determinaciones. Resolución 0865 de 2004 Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT. Por la cual se adopta la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas superficiales a que se refiere el Decreto 155 de 2004 y se adoptan otras disposiciones.</p>

A nivel local:

Valor	Unidad	Descripción
20.12	Km	Resolución SDA 5731 de 2008. La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental competente en el perímetro urbano del Distrito Capital, trazó desde el año 2008, la Resolución SDA 5731 de 2008, es un horizonte en términos de calidad para las corrientes principales que atraviesan la ciudad (ríos Tunjuelo, Fucha, Salitre y Torca), lo anterior denominado Objetivos de Calidad-OC que varían de un río a otro y de un tramo a otro en el mismo río, de acuerdo a las condiciones particulares y el desarrollo que se ha dado en el territorio asociado a cada cuenca.

Entorno**Cobertura Geográfica**

Distrito

Area de Recolección de Datos

Urbano

Estrato

No estratificable

Sector

No sectorial

Información Base**Fuente de Datos**

Reporte WQI, Red de monitoreo de la calidad hídrica del D. C., programa de monitoreo de efluentes y afluentes y reportes de los equipos técnicos de las cuencas hidrográficas de la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo.

Sistema de medición

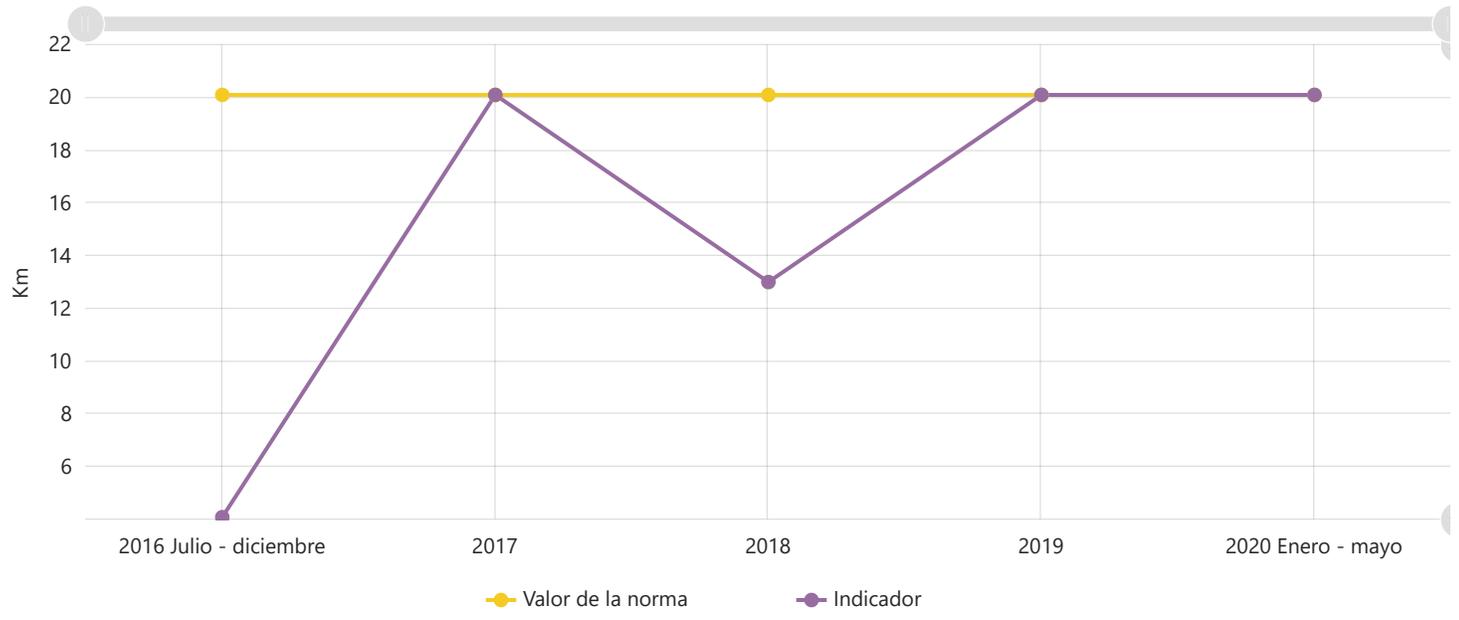
El índice WQI creado por el Consejo Canadiense del Ministerio de Ambiente de Canadá y aplicado para el Distrito Capital toma valores que se ubican en un intervalo entre 0 a 100 unidades, dichos valores se agrupan en intervalos de menor variación lo que permite clasificar el cuerpo hídrico, sus tramos o sectores en una condición de calidad de frente a su objetivo, los intervalos se clasifican de acuerdo con la siguiente tabla: Categorización, clasificación y caracterización de los rangos WQI Excelente (AZUL) VALOR [95

Adicionales**Fuente bibliográfica**

Evaluación y control del indicador número 724, proyecto de inversión 979 - Control a los factores de deterioro de los recursos naturales en la zona urbana del Distrito Capital. Reporte WQI, Red de calidad hídrica del D.C., programa de monitoreo de efluentes y afluentes y reportes de los equipos técnicos de las cuencas hidrográficas de la SRHS.

Comentarios

Teniendo en cuenta la dinámica de esta meta a diciembre de 2017 se contaba con 20,12 km de con calidad buena o superior (WQI >80), sin embargo para el 2018 se cuenta con 13,02 debido a la complejidad en cuanto al control de los factores que deterioran la calidad del río. Durante lo corrido del Plan de Desarrollo "Bogotá como vamos" se presenta el avance que se detalla a continuación: En el informe oficial de calidad del agua - WQI (Water Quality Index) de periodicidad de monitoreo entre julio a junio de cada vigencia, se reportan los cambios resultado de la comparación de monitorear la calidad del agua en treinta (30) estaciones o puntos ubicadas en los diferentes tramos de los ríos principales, incluyendo dos (2) en el Río Bogotá (desde la parte alta a sus desembocaduras en el río Bogotá), realizando caracterizaciones de parámetros físicos, químicos y microbiológicos comparando cada tramo y río con respecto a la calidad (Informe WQI Julio-2014 a Junio -2015) que sirvió como línea base para el Plan de Desarrollo Distrital – Bogotá Mejor para todos. Durante la vigencia 2017, el indicador presenta el incremento de los 20,12 km de río en el área urbana que contaban con calidad aceptable o superior (WQI >65) en el período 2014-2015, a buena o superior (WQI >80). Para la vigencia 2018 se realizaron los siguientes avances en la construcción del informe de estado de calidad de los ríos urbanos: Se realizó el análisis estadístico de los datos obtenidos en los monitoreos realizados en la RCHB, con objeto de determinar los valores atípicos (outliers), para cada una de las estaciones que componen la Red de Calidad Hídrica de Bogotá para los ríos Torca, Salitre, Fucha y Tunjuelo, lo cual permite establecer el conjunto de datos disponibles para el cálculo del WQI. De acuerdo con los análisis se establece que para el periodo objeto de análisis el número de km de río reportados con este WQI disminuyeron 7.1 en comparación con el periodo anterior 2016-2017, sin embargo, se sigue observando un aumento con respecto al número de km reportados en el periodo 2014-2015.



Periodo	Número de Kilómetros de ríos urbanos con índice de calidad hídrica que pasan de aceptable a buena o superior (WQI >80) - Finalizado - NKWQI80 (Km)
2016 Julio - diciembre	4,10
2017	20,12
2018	13,02
2019	20,12
2020 Enero - mayo	20,12

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Conmutador: 377 8899 Horario de atención: lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.